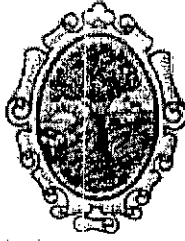


621



55

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de octubre de 2018.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de señalización que indique la reducción de velocidad a los vehículos que circular a través de la calle Cuyo frente a los establecimientos educativos Centro de Formación Laboral N° 1 y la Escuela Especial N° 501 "Fragata Presidente Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

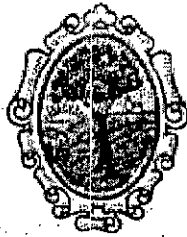
Que la comunidad educativa en su conjunto del Centro de Formación Laboral N° 1 y la Escuela Especial N° 501 "Fragata Presidente Sarmiento, ambas ubicadas en la calle Cuyo 58 de la localidad de Martínez, han manifestado a nuestro Bloque la necesidad de colocación de señalización con la leyenda "DESPACIO ESCUELA";

Que la calle donde se encuentran los establecimientos mencionados en el Visto de este proyecto es altamente transitada por vehículos y no hay señalización vial que les indique reducción de velocidad;

Que los horarios de entrada y salida de estudiantes son variados durante el día, siendo tanto por la mañana, mediodía y tarde;

Que es precaria e insuficiente la señalización de los establecimientos educativos en nuestro distrito;

Que tanto docentes como padres y madres de los y las estudiantes de dichos establecimientos muestran preocupación ante la falta de señalización que les indique a quienes transitan por la calle que allí se encuentra un establecimiento educativo;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que en la calzada, frente a dichos establecimientos educativos, no existe demarcación alguna para la consideración de los vehículos que por allí circular;

Que el objetivo de este proyecto es evitar cualquier tipo de accidente de tránsito que involucren a los y las estudiantes, relacionados a la imprudencia o falta de prevención;

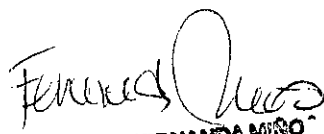
Que es obligación del Municipio generar herramientas para el desarrollo y accesibilidad en igualdad de condiciones para toda la comunidad del distrito;


Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana, propone el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la señalización vial correspondiente donde se sitúan los establecimientos educativos: Escuela Especial Nº 501 y Centro de Formación Laboral Nº 1 en la localidad de Martínez.

Artículo 2º: De forma.-


FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCO CIANCI
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCO CIANCI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO